ACTA No. 102			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025, PROGRAMA CONFECCION DE PANTALON MASCULINO 93510481.			
CIUDAD Y FECHA:	24 de diciembre de 2024	**HORA INICIO:** 2:00:00 PM	**HORA FIN:** 2:30:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Ambiente M-104, CAFEC.	**CENTRO AGRONDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del cuórum.
2. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular **3-2024-000278** de 2025
3. Perfiles y cantidad de vacantes.
4. Listado de aspirantes en estado "CONTRATADO" en el BanIn 2025
5. Aplicación de Criterios Objetivos de Selección
6. Selección de candidatos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que se Inscribió para el programa de formación CONFECCION DE PANTALON MASCULINO 93510481 y determinar **si cumple o no** el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación el cuórum:** Se hace la verificación, donde según acta 27 de comité primario de centro del 3 de diciembre de 2024, se definen los integrantes del comité de verificación para la contratación de instructores 2025, para las necesidades de contratación de los diferentes planes. Para la reunión asiste Mónica Mancipe, coordinadora académica, Levis Cerpa, delegado de la subdirectora de centro y Edwin Alonso, representante de instructores, excepto en las vacantes de programas especiales CampeSENA y Full popular.

   En los planes de CampeSENA asiste Diana Consuelo Cepeda Vargas designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA y para Economía popular asiste la profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI la funcionaria Maribel Colina Herrera.

2. **Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2024-000278 de 2025.**

La circular respecto a contratación de instructores indica: Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular:

Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, según circular 3-2023-000212 y el acta 27 del 03 de diciembre del 2024:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un "Comité de

Verificación", conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante. (**Levis Cerpa Ruiz**)
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. (**Mónica Lucia Mancipe Rivera**)
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. (**Edwin Alonso Quintero**)

Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA. (**Diana Consuelo Cepeda Vargas**)

Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI. (**Maribel Colina**)

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores. **Lizzy Karina Rincón Rojas** (suplente **Jaider Robledo Quesada**)

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2025 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Criterios para selección de instructores según acta 01 del 17 de diciembre del 2024.

Entendiendo la circular 3-2024-000278 y con referencia en la circular 3-2023-000212, en el siguiente aparte, indica: "Preselección: Dentro de los tiempos fijados en el respectivo cronograma, cada Comité de Verificación

revisará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", y escogerá a la(s) persona(s) a contratar aplicando criterio(s) objetivo(s)." de la siguiente manera:

Con base al acta 01 del 17 de diciembre del 2024 para definir los criterios para selección de instructores 2025, el comité ha decidido priorizar los instructores contratados en 2024, según las necesidades del nuevo plan de contratación. Inicialmente se definen las personas de protección constitucional especial; sin perjuicio de excepciones por ejecuciones de contratos sin la calidad requerida por los procedimientos, guías y lineamientos.

Así mismo el comité aplicara los criterios de selección y desempate de la siguiente manera:

1. Que el aspirante hubiese ejecutado un contrato como instructor con la regional Casanare durante la vigencia 2024.

2. Grado de satisfacción evidenciado en el informe final de la ejecución contractual 2024, además de las novedades presentadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

3. Criterios de ponderación:

CATEGORÍA PARA FORMACIÓN PRESENCIAL CUALQUIER TIPO DE FORMACIÓN	
CATEGORÍA	**CALIFICACIÓN**
Arraigo	15
Educación formal adicional relacionada con la red de conocimiento del programa de formación	40
Experiencia Técnica Adicional	45
Total	100
Criterio de desempate (Horas curso de pedagogía)	#

En caso de que por necesidades del servicio no se requiera un perfil, el comité podrá tomar la decisión de no seleccionar la persona, si el caso lo requiere.

3. Perfiles y cantidad de vacantes

A continuación, se relaciona información del programa de CONFECCION DE PANTALON MASCULINO 93510481, teniendo en cuenta lo proyectado en el plan de contratación 2025 por la Regional Casanare;

Código contratación	23781
Programa Formación	CONFECCION DE PANTALON MASCULINO 93510481
Competencia a Desarrollar	operar maquinaria de confecciones de acuerdo a las necesidades de entrenamiento
Perfil Instructor	técnico profesional, tecnólogo o profesional en: diseño de modas, confección industrial, confección de la moda, planeación y supervisión de la producción en confección experiencia laboral: 18 meses en procesos de confección de ropa exterior y/o ropa interior y deportiva 6 meses de docencia

Tipo Formación	Formación para el trabajo - Presencial
Modalidad de Contratación	Presencial
Tiempo de Contratación	10 meses
Costo Contratación	$ 5.333.824
Cantidad Instructores	1
Costo Total	$ 53.338.240
Plan	Regular
Objeto	85_9519_196 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento textil, confección diseño y moda

4. Listado de aspirantes en estado "CONTRATADO" en el BanIn 2025.

Se toma del banco de instructores 2025, el listado de aspirantes definitivo, indicando su estado en el momento del proceso de selección. Para ello se agrega la descripción de cada estado.

Descripción estados

Nombre estado	Descripción
Para verificación	Significa que el Centro de Formación selecciona una Hoja de Vida para ser verificada.
Si cumple	Significa que el inscrito cumple con el perfil.
No cumple	Significa que el inscrito No cumple con el perfil.
En Proceso de preselección	Significa que el Centro de Formación envía una oferta de contratación al inscrito.
Seleccionado	Significa que el inscrito aceptó la oferta de contratación.
Contratado	Significa que el inscrito es contratado.
Inscrito	Significa que el inscrito finalizó su aspiración.
Interesado	Significa que el inscrito NO finalizó su aspiración.

Se relaciona a continuación los aspirantes en estado **"Contratado"** en la vigencia 2024, migrados por la Dirección de Empleo y Trabajo, para el programa de formación CONFECCION DE PANTALON MASCULINO 93510481 es el siguiente:

Tipo y número documento	Nombre	DATOS DE CONTACTO
CC - 45766812	NOHEMI RUTH NAVARRO JULIO	noheminaju@gmail.com - 3217342288

Código de contratación Vigencia 2024	Identificación	Nombre Completo
23781	CC - 45766812	NOHEMI RUTH NAVARRO JULIO

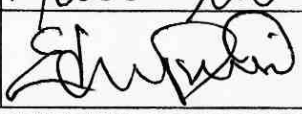
Por lo tanto, se recomiendan a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso. En caso de no contratarse al aspirante preseleccionados se continuará seleccionando en la siguiente fase a nivel regional.

Se aclara que la circular 3-2023-000212 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**, toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2025 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2025 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación"

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicar información con estado "En Proceso de Selección" en el Banco de Instructores 2024	**De acuerdo con el cronograma**	**Comité de verificación**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
LEVIS CERPA RUIZ	Delegado del Subdirector de Centro	**SI**		
MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA	Coordinadora Académico	**SI**		
EDWIN ALONSO QUINTERO	El instructor de planta del Centro de Formación	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que NOHEMI RUTH NAVARRO JULIO identificado (a) con cédula No. 45766812 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2025, según circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 102 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar *85_9519_196 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento textil, confección diseño y moda*

La presente se expide en Yopal, el 24 de diciembre de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: LEVIS CERPA RUIZ
Cargo: Coordinador Formación Profesional Integral.

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Académico.